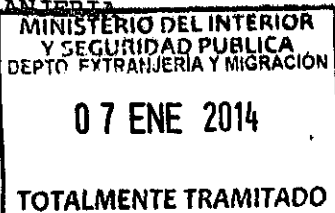


GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: 4088044



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106.483

SANTIAGO, 02 09 2013
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°2679, de fecha 06.10.1998, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don Camilo VARGAS VILLANUEVA, de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°6560, de fecha 05.06.2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores, c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, en su Oficio de fecha 19.08.2013, el recurrente no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°2679 DEL 06.10.1998 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don Camilo VARGAS VILLANUEVA, de nacionalidad peruana, DNI N°00449877.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO BELLILLO MCKENNEY
SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



LUIS MASFERRER-FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

14885470

[2739]
MEM/GCH/CF
g